

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Tribunal Constitucional Plurinacional

Informe de Auditoria Interna: N° IUIAI/TCP/15/2020 (Control Interno)

Referencia: Auditoria Especial de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional

Objetivo:

Los objetivos de nuestro examen, consisten en emitir una opinión independiente sobre:

- El cumplimiento del Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional y el Acuerdo Administrativo TCP-AL-SP-2-008/2017, de fecha 13 de enero de 2017, que aprueba la propuesta de ajuste al Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional; incorporando el parágrafo 9.4 (Autorización en casos excepcionales) al artículo 9 del Reglamento

Así mismo, el Acuerdo Administrativo TCP-AD-SP-DGAF 009/2019, de fecha 5 de junio de 2019, que aprueba el Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional las disposiciones legales y normativa interna aplicable a los gastos por Pasajes y Viáticos.

- Determinar si los gastos en Pasajes y Viáticos son para cumplir propósitos específicos relacionados con las actividades propias del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Determinar si las operaciones y transacciones de los gastos ejecutados en Pasajes y Viáticos, cumplen con disposiciones legales relativas al respaldo documental suficiente, competente, válido y su adecuado registro contable.

Objeto:

El objeto de la auditoría comprendió la verificación de la documentación e información relacionada con los comprobantes de gastos C-31 que registra los gastos por pasajes y viáticos, así como los reportes emitidos por el SIGEP respecto a la ejecución presupuestaria por partida del gasto y fuente de financiamiento, Acuerdos Administrativos, Resoluciones Administrativas de Sala Plena y de Presidencia, autorizaciones de viaje, boletos de pasajes, pases a bordo, informes de viaje, informes técnicos, informes legales, formularios de RCIVA con sus respectivas notas fiscales y toda otra documentación relacionada con gastos de pasajes y viáticos, documentación revisada durante el periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Periodo auditado: Del 2 de enero al 31 de diciembre de 2019

Resultados:

Como resultado de la auditoría especial sobre Pasajes y Viáticos, se identificó la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

❖ **Pasajes pagados y utilizados, sin descargos presentados**

Sucre, 16 de diciembre de 2020